

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7530 RONDA

El Juzgado de Lo Mercantil de Ronda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 395/2020, seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ronda a instancia de D. Antonio Manuel Rojas Rivero, con domicilio en calle Jose Carrasco Panal 4. -29400 RONDA, se ha acordado librar el presente al objeto de:

1º.- Que en el procedimiento número 395/20, por auto de fecha 5 de enero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario a D. Antonio Manuel Rojas Rivero

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D^a Carmen Santiago Reyes, con domicilio postal en calle Lope de Hoces 7, 4^a Planta de Córdoba y dirección electrónica santiagoreyes@telefonica.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ronda, 5 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Medina Granados.

ID: A210009046-1